



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 001-2023-CS/AS-17-2023	
PARA	Julio Temple Aguilar, Gerente de Administración y Finanzas (e)
ASUNTO	Evaluación de causas que motivaron la Declaratoria de Desierto
REFERENCIA	a). Adjudicación Simplificada N° AS-SM-17-2023-AMSAC-1 Servicio de Acceso Principal y de Contingencia a Internet mediante una Línea Dedicada, Telefonía Fija con un Primario y Red Privada Virtual para Interconectar las Sedes Remotas con la Sede Central para Activos Mineros. b). Memorando N° 106-2023-GAF, designación de Comité de Selección
FECHA	23 de mayo del 2023

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Comité de Selección, designado con Memorando de la referencia b), de fecha 04-04-2023, encargado para llevar a cabo el proceso de contratación y/o adjudicaciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30225, en mérito del cual se procedió a realizar la contratación para ejecutar el servicio de la referencia a).

ANTECEDENTE

En el Acta de Declaración de Desierto del 15-05-2023, que se adjunta, se menciona la causa que motivaron la declaratoria de **DESIERTO** de la Adjudicación Simplificada AS-SM-17-2023-AMSAC-1.

ANÁLISIS

1. Con requerimiento N° 2023000253, el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones adjuntó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de la referencia a).
2. Con Ficha de Autorización N° AS-017-2023, se aprobó el valor estimado de acuerdo a la indagación de mercado, se confirmó el presupuesto y se aprobó el expediente de contratación del referido proceso.
3. Con Memorando N° 001-2023-CS/AS-17-2023 de fecha 10/04/2023, se solicitó la aprobación de la bases para iniciar la convocatoria.
4. La convocatoria se realizó el 11/04/2023 a través del portal del SEACE (OSCE).
5. Dentro de las fechas previstas para la inscripción de participantes, se registraron los siguientes postores:



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20100017491	
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20467534026	
3	Proveedor con RUC	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	12/04/2023	Válido		12/04/2023	20513447079	
4	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2023	Válido		12/04/2023	20519286794	
5	Proveedor con RUC	20524320739	MOTORA S.A.C.	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20524320739	
6	Proveedor con RUC	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20543254798	
7	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20546904106	
8	Proveedor con RUC	20608991728	GLOBAL LINK ONE S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20608991728	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

6. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	05/05/2023	21:41:28	20100017491	05/05/2023	21:45:54	Enviado	Valido		
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	05/05/2023	19:43:30	20467534026	05/05/2023	19:44:20	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

7. Luego, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2° del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE o El Reglamento) se procedió a revisar la **documentación de presentación obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

Factores de Calificación	Postores	
	1. AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C	2. TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A
D.J. datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Vigencia de Poder / DNI	Cumple	Cumple
D.J. según art. 52 RLCE (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
D.J. cumplimiento Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
D.J. Plazo de entrega (Anexo N° 4) 365 días calendario	Cumple	Cumple



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Factores de Calificación	Postores	
	1. AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C	2. TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A
Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
El precio de la oferta en (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple	Cumple
Situación de la Propuesta	ADMITIDA	ADMITIDA

8. Seguidamente, revisados los documentos de presentación obligatoria a las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de las propuestas conforme a la establecido en el Art. 74° del RLCE, en función a los factores de evaluación descrito en las bases, obteniéndose el siguiente resultado.

POSTOR	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	NOMBRE	RUC	A. PRECIO				
			Val. Ref.	460,000.00	SOLES		
			Oferta Menor	376,967.52			
Oferta del Postor	Puntaje Económico	% Val. Ref	100.00				
1	AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C	20467534026	376,967.52	100.00	81.95%	100.00	1°
2	TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A	20100017491	1,421,501.88	26.52	309.02%	26.52	2°

9. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75° del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo con el orden de prelación¹** obtenido en la evaluación, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en los TDR y las Bases:

Requisitos de Calificación	POSTORES	
	1ero.	2do.
	1. AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C	2. TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
B. CALIFICACIONES TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.1. Calificaciones del Personal Clave	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.1.1. Formación Académica	CUMPLE	CUMPLE

¹ **De acuerdo con el Art. 75 del Reglamento** “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.”



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Requisitos de Calificación	POSTORES	
	1ero.	2do.
	1. AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C	2. TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.
B.1.2. Capacitación	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)
B.1.3. Experiencia del Personal Clave	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
Situación de la Propuesta	DESCALIFICADA (*)	DESCALIFICADA (**)

(*) El profesional propuesto en el cargo de Jefe de Proyectos del postor **AMERICA MOVIL PERÚ SAC**, presenta en capacitación el Certificado en Project Management Professional (PMP) con traducción certificada en idioma español (folios 26 y 28), el cual **NO CUMPLE** en acreditar las horas lectivas, toda vez que en las Bases se solicita como mínimo de 120 horas lectivas.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(**) El profesional propuesto en el cargo de Jefe de Proyectos del postor **TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.**, presenta en capacitación el Certificado en Project Management Professional (PMP) con traducción certificado en idioma español (folios 44 y 46), el cual **NO CUMPLE** en acreditar las horas lectivas, toda vez que en las Bases se solicita como mínimo de 120 horas lectivas.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo con lo señalado en las Bases, numeral 3.2, literal B.1.2- Capacitación, se solicita que los postores acrediten lo siguiente:

B.1.2 CAPACITACIÓN		
<u>Requisitos:</u>		
Nº	Cargo	Experiencia
1	Jefe de Proyectos (1)	Certificación en PMP (gestión de proyectos) y/o cursos de Gestión de Proyecto y/o Gerencia de Proyectos y Calidad con una capacitación mínima de 120 horas lectivas
2	Supervisor o Analista	Certificación en Switching & Routing y/o certificación en la marca del router a instalar en el servicio de internet (duración 48 horas lectivas)
<u>Acreditación:</u>		
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda, que acrediten la Capacitación.		

Acto seguido, el comité de selección revisa lo referido a la Subsanación de ofertas, Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual contempla los supuestos, conforme a lo siguiente:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas.

- 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.
- 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
 - b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
 - c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
 - d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
 - e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
 - f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación **existieran** al momento de la presentación de la oferta.
 - g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
 - h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

Como se aprecia, el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento, permite que, en el caso de la no presentación de documentos (h), **esta se pueda subsanar cuando son emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública**. En el presente caso se evidencia el certificado emitido por una entidad privada, lo que trasgrede las bases y **no es subsanable**.

Debido a lo expuesto, la propuesta de los postores AMERICA MOVIL PERÚ SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA, se considera DESCALIFICADAS.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10. En virtud de los numerales precedentes, los integrantes del Comité de Selección a cargo del proceso, mediante acta de fecha 15-05-2023 procedieron con declarar **DESIERTO** el presente proceso de selección no existiendo **PROPUESTA VÁLIDA**; en virtud de lo señalado por el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Siendo publicado el resultado, en la fecha, a través del portal del SEACE - OSCE.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Por lo expuesto líneas arriba, comunicamos a usted la declaratoria de DESIERTO, realizado en Acto Privado y publicado en el SEACE el 15-05-2023.
2. Con la finalidad de continuar con el trámite de contratación respectiva, se recomienda al área usuaria gestionar la ratificación y/o modificación de los términos de referencia del presente proceso, de corresponder, **previa evaluación de las causas que no permitieron la conclusión** del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de iniciar la nueva convocatoria.
3. Una vez obtenida la mencionada ratificación y/o modificación, de ser el caso, se realicen las gestiones para la debida autorización, de corresponder, con el objeto de proceder con la siguiente convocatoria, de conformidad con artículo 29° - Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, y según lo estipulado en el artículo 65° de su Reglamento.

Es todo cuanto se tiene que informar.

Atentamente,

Henry Tornero Yaya
Presidente
Comité de Selección